

**Tribunal de Exámenes para la obtención del Título Profesional de
MECÁNICO MAYOR NAVAL**

Convocatorias de 2026

Resolución 2118 de 14 de enero de 2026
BOE núm. 26, de 29 de enero de 2026

Procedimientos de evaluación de 2025

Resolución 2565 de 14 de enero de 2025
BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2015

Anexo I al Acta Nº 2

ASPIRANTES ADMITIDOS– LISTA PROVISIONAL

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Observaciones</u>
✓ Lado Romero, Sergio.	54****14-K	

ASPIRANTES EXCLUIDOS – LISTA PROVISIONAL

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivos (puntos Resolución)</u>
✓ Agrafojo Fernández, J. Antonio	53****72-C	(5) y (9) firma de titulado incorrecto, y otros
✓ Fernández Beiro, Xabier	78****87-W	(8) carecen de firma
Miranda Estévez, Alvaro	52****47-E	(5) falta, (6) Monte Udala, (9) falta Ibaizabal Diez, (Orden21/06/21-Art 6.4.c): Faltan copias compulsadas de contrato de trabajo y Discharge book enrolamiento en Monte Udala, (RD269/2022, Art. 22.2.c): Certificado 3 meses prácticas de taller.
✓ Rodríguez-Moldes Varela, Iago	32****89- G	Faltan de presentar puntos: (1,2,5,6,7,8,9)
✓ Sierra Sampedro, Javier	52****56-T	Faltan de presentar puntos: (2,3,4,5,6,7,8,9)
✓ Souto Cerviño, Adrián	53****89-G	Falcon - buque Ingles (Orden de 21 de junio de 2001-Art 6.4c): Faltan copias compulsadas de contrato de trabajo.

Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Patrón de Altura, Patrón de Litoral, Mecánico Mayor Naval y Mecánico Naval de la marina mercante para el año 2026. Base Tercera. Documentación para la admisión de las prácticas válidas. Conforme a la base primera y segunda de esta resolución, la documentación para a solicitud del certificado de admisión de prácticas válidas es la siguiente:

1. Solicitud (anexo I de esta resolución).
2. Documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
3. Una fotografía reciente del interesado, semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad.
4. Título académico o credencial sustitutoria del título requerido específicamente en el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, para la obtención del título profesional correspondiente.
5. Libro Registro de Formación. Se escanearán sus páginas y adjuntaran a la solicitud y el día del examen deberá presentarse el libro físicamente. Debe estar correctamente cumplimentado. No cumplir con las competencias obligatorias establecidas en él, será motivo de exclusión.
6. Libreta de Navegación marítima con los enroles y desenroles.
7. Anexo III de la Orden de 21 de junio de 2001: declaración de los embarques realizados.
8. Anexo IV de la Orden de 21 de junio de 2001: certificado de empresa de cada embarque realizado
9. Certificado que acredita los cometidos relacionados con la guardia de puente o máquinas, según corresponda con los modelos de la Resolución de 26 de junio de 2018.

A Coruña, a 16 de abril de 2026

El secretario. Cesar Valverde Saro



Nota: A la prueba se deberá acudir con el documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor y todos los documentos originales para verificación de las fotocopias presentadas en la solicitud.

FIRMADO por: CESAR VALVERDE SARO. A fecha: 16/04/2026 09:26 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM022E75A722345A5EC8ECED6. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>

